petropar
PETRÓLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 632/12

Asunción, 03 de Julio de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y DILUYENTES.

VISTO: El Memorándum GME/115/2012 del 26.06.12, de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, el Memorándum UOC N° 239/2012 del 28.06.12, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/CL/587/2012 del 29.06.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Memorándum GME/115/2012, la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico informa que todas las ofertas recibidas se ajustan a las especificaciones técnicas y recomienda la adjudicación;

Que, según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 13.06.12, a las siguientes firmas: PINTURAS AMAMBAY S.R.L., MARIO CESAR APONTE C., PINTUPAR S.R.L., AMANECER S.A. y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.;

Que, Según el Acta de Apertura de Ofertas del 20.06.12 presentaron ofertas las siguientes firmas: ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez, SOCIEDAD ANÓNIMA, PINTUPAR S.R.L., AMANECER S.A. y ZETAPLAS S.A.;

Que, según Memorándum UOC N° 239/2012, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 23/12 para la "Adquisición de Pinturas y Diluyentes", por un monto total de Guaraníes cincuenta millones doscientos ochenta y tres mil (G. 50.283.000) distribuidas a las firmas PINTUPAR S.R.L., los ítems 1 al 10, por un monto total de Guaraníes cuarenta y siete millones cinco mil (G. 47.005.000), I.V.A. incluido y AMANECER S.A., el ítem 11, por un monto total de Guaraníes tres millones doscientos setenta y ocho mil (G. 3.278.000), I.V.A. incluido, por ser las ofertas más conveniente para PETROPAR;

Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número de ID 237.809;

Que, la contratación cuenta con crédito presupuestario en el Objeto del Gasto N° 355 "Tintas, pinturas y colorantes", del presupuesto de PETROPAR, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 259/2012;

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL/587/2012, informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia expedirse dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

Es fotocopia fiel del original en el Archivo de la Empresa.-

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N°632/12

Asunción, 03 de Julio de 2012

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 23/12 para la "Adquisición de Pinturas y Diluyentes", por un monto total de Guaraníes cincuenta millones doscientos ochenta y tres mil (G. 50.283.000), I.V.A. incluido, de acuerdo con la recomendación de adjudicación, a las siguientes firmas:

PINTUPAR S.R.L., por un monto total de Guaraníes cuarenta y siete millones cinco mil (G. 47.005.000), I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31211508-001	Pintura color blanco sintético, en balde de 3600cc a 5000cc.	Brillopar	Paraguaya	LTS.	Baldes	1.160	18.800	21.808.000
2	31211508-001	Pintura color amarillo sintético, en balde de 3600cc a 5000cc.	Brillopar	Paraguaya	LTS.	Baldes	500	19.000	9.500.000
3	31211508-001	Pintura color aluminio sintético, en balde de 3600cc a 5000cc..	Tintalux	Paraguaya	LTS.	Baldes	200	23.700	4.740.000
4	31211508-001	Pintura color rojo sintético, en balde de 3600cc a 5000cc.	Brillopar	Paraguaya	LTS.	Baldes	100	18.800	1.880.000
5	31211508-001	Pintura color azul oscuro sintético, en balde de 3600cc a 5000cc.	Brillopar	Paraguaya	LTS.	Baldes	50	18.800	940.000
6	31211508-001	Pintura color negro sintético	Brillopar	Paraguaya	LTS.	Baldes	20	18.800	376.000
7	31211508-001	Pintura color verde musgo sintético, en balde de 3600cc a 5000cc.	Brillopar	Paraguaya	LTS.	Baldes	20	18.800	376.000
8	15121804-001	Pintura anti oxido, en balde de 18 a 20 litros.	Crometal	Paraguaya	LTS.	Baldes	150	16.700	2.505.000
9	31211803-004	Aguarrás, en balde de 18 a 20 litros.	Pintupar	Paraguaya	LTS.	Baldes	500	8.000	4.000.000
10	31211803-005	Tinner, en balde de 18 a 20 litros.	Pintupar	Paraguaya	LTS.	Baldes	100	8.800	880.000
		Total General, Guaranies I.V.A. incluido.							**47.005.000**

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

etropar
OLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE Nº632/12

Asunción, 03 de Julio de 2012

RESIDENCIA

AMANECER S.A., por un monto total de Guaraníes tres millones doscientos setenta y ocho mil (G. 3.278.000), I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
11	31211501-9999	Pintura epoxi con catalizador en balde de 3600cc a 5000cc.	Amanecer	Paraguaya	LTS.	Balde	50	65.560	3.278.000
								Total General, Guaraníes I.V.A. incluido.	**3.278.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los Contratos respectivos.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, como encargada de administrar los Contratos.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 255 "Tintas, pinturas y colorantes", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.